



Oficio No. 416/DGPYPA/2023/4247
DIR. GRAL. DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS
Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2023.

Lic. Mónica Pérez López
Directora General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública
Presente

19 DIC 2023
12344
RECIBIDO
HORA: 13:30 NOMBRE: Victor H
1-CD

Hago referencia al oficio No. DGPYRF.-20.2/5212/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, remite el proyecto de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario (Pp) a cargo del Sector "Educación Pública" para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emita la autorización presupuestaria a la que se refieren los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 de su Reglamento.

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3, 6, 7, 75 y 77 de la LFPRH; 1º, 7, 8A, 176, 178 y 179 de su Reglamento; y 24 apartados A, fracción I y B, fracciones I, IV y XV del Reglamento Interior de la SHCP; me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación Vigentes para el ejercicio fiscal 2024, del siguiente Pp:

Programa Presupuestario

S269 Programa de Cultura Física y Deporte

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 179 de la LFPRH y su Reglamento, respectivamente, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que el Programa Presupuestario a revisión, no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo; así como que se cumplen con las disposiciones aplicables.

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la misma, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

No omito comentarle que la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

4





Anexo al presente, se remite CD que contiene la versión final de las Reglas de Operación dictaminadas, así como el archivo electrónico rubricado de las disposiciones generales de dichas Reglas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Omar A. N. Tovar Ornelas

RSJ/SCPT/DABM_Autorización ROP S269_2024.

EDGPYP23-5913





2023
Francisco
VIAL

VOLANTE DE CORRESPONDENCIA

CG-

12344

-2023

DGPYRF

Ma. Yolanda Bustamante Castillo

DGA de Programación y Presupuesto, Sector Central y Normatividad

Para:

☐

Luz R. Velázquez

☐

Eleazar Zamorano

☐

Elizabeth Lara

☐

Alejandra Bedolla

☒

Karla J. Llamas

Instrucción:

☒

Atender

☐

Archivar

☐

Informarme

☐

Conocimiento

☐

Preparar respuesta
